

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 1 de 8	

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores:

CORPORACION ABCKULTURA

NIT: 9000072838-8

R/L DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ

C.C 9.498.731 de Otanche – Boyacá

Calle 4 # 7 – 25 Avenida La Paz

Otanche – Boyacá

Referencia: Aceptación de oferta

Invitación: MC – 067 - 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Así mismo, evidenciándose que dicha propuesta satisface requerimientos totales del municipio y que la verificación y evaluación de la misma fue publicada en el Secop II, por medio de la presente, se permite manifestarle que la alcaldía Municipal de Otanche, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos contractuales.

NUMERO: MC – 067- 2026	
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2026	TIPO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	Nombre: CORPORACION ABCKULTURA
	NIT: 9000072838-8 R/L DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ C.C 9.498.731 de Otanche – Boyacá
	Dirección: Calle 4 # 7 – 25 Avenida La Paz – Otanche – Boyacá Teléfono: 3115981803 Correo: corporacionabckultura@gmail.com
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO TORNEO 72 HORAS DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ.	
1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR DEL CONTRATO:	



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 2 de 8	

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.460.000)** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales,

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNID	CANT	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES DE PRESENTACION: Camisilla / Esqueleto Deportivo: • Teatro/Malla: Tela técnica 100% poliéster con tecnología de secado rápido (Dry-Fit o equivalente), microperforada o tipo Mesh. • Gramaje: Entre 130 g/m² y 150 g/m². • Corte ergonómico para baloncesto (sisa amplia que permita libertad de movimiento en brazos y hombros). • Cuello en V o redondo con sesgo de refuerzo en la misma tela o rib de poliéster. • Confección: Costuras de seguridad tipo Overlock de 4 hilos y fileteado reforzado en sisa y dobladillos. • Estampado / Personalización: Sublimación digital textil de alta definición a todo color (cero peso, no decolora con el lavado), con numeración en pecho y espalda, nombre del equipo/municipio y logotipos institucionales según arte suministrado. Pantaloneta / Pantalón Corto • Material: Tela técnica 100% poliéster de alta resistencia, tejido plano o microfibra deportiva con acabado suave al tacto y secado rápido. • Gramaje: Entre 140 g/m² y 160 g/m². • Corte y Diseño: Largo estándar de baloncesto. • Tiro alto y holgado para facilitar desplazamientos y saltos. • Ajuste en Cintura: Pretina elástica reforzada de mínimo 4 cm de ancho, con cordón ajustable interno para doble fijación. • Confección: Costuras dobles reforzadas en tiro y laterales para alta exigencia física. • Estampado: Sublimación digital a juego con la camisilla (número del jugador en la pierna y logos institucionales).	\$78.000	24	\$1.872.000
2	JUZGAMIENTO: Juzgamiento de todos los encuentros deportivos, en las ternas arbitrales estarán debidamente	\$12.500.000	1	\$12.500.000



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 3 de 8	

	uniformados, identificados y con su implementación en cada uno de los escenarios del evento (pitos, tarjetas, indicadores).			
3	SONIDO: 2 cabinas Nexo PS 15 de 1000 W 2 Bajos RS 15 de 2000 W, 2 micrófonos inalámbricos, bases y cableado, 1 Estructura para el Sonido, Equipo Técnico para Montaje.	\$1.600.000	1	\$1.600.000
4	HIDRATACION: Agua potable tratada no gasificada, apta para el consumo humano. Presentación: Bolsa plástica individual flexible (sachet/cojin) de 250 ml a 300 ml.	\$800	1000	\$800.000
5	TROFEOS (Campeón, Subcampeón): - Cuerpo / Columna: Estructura elaborada en metal, resina de alta resistencia o acrílico fundido con acabados en pintura electrostática o metalizada. - Base: Base sólida en madera lacada, mármol o acrílico de alta densidad, con peso adecuado para garantizar estabilidad. - Figura / Remate: Aplique superior en forma de balón de baloncesto, jugador en movimiento o alegoría deportiva.	\$250.000	4	\$1.000.000
6	MEDALLAS (Campeón, Subcampeón): - Metal fundido de alta densidad (aleación de zinc, bronce o zamak), resistente a la deformación y la corrosión. - Dimensiones: Mínimo 4.0 cm – Maximo 7.0 cm. - Diseño y Relieve: Anverso (frente): Diseño en alto o bajo relieve alusivo al baloncesto (ej. balón entrando al aro, silueta de jugador) y el nombre del evento; Reverso (atrás): Grabado en láser o pegatina con la información del torneo y la posición obtenida. Cinta / Reata Material: Cinta textil plana de poliéster de alta densidad, suave al tacto y de alta resistencia al rasgado.	\$12.000	24	\$288.000



	Dimensiones: Ancho mínimo de 2.5 cm a 3.0 cm y largo total de 80 cm a 90 cm (medida estándar para colgar al cuello).			
7	BALON DE BALONCESTO: Balón de competencia oficial profesional, diseñado para uso en superficies de madera, parqué, sintéticas o multicanchas cubiertas/descubiertas (Uso Indoor/Outdoor). Talla 7: Circunferencia de 75 cm y peso de 567 gramos (estándar profesional masculino y femenino). Materiales y Tecnologías: Cubierta (Cover): Goma de alta durabilidad o cuero compuesto con tecnologías como Pure Feel para mejor tacto profesional. Certificación / Estándar: Debe cumplir con las especificaciones técnicas dimensionales, de peso y rebote fijadas por la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto).	\$200.000	2	\$400.000
TOTAL				\$18.460.000

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número:	2026072900001
Valor:	\$18.460.000
Rubros	2.3.2.02.02.009.53 servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos 1.2.4.3.03 SGP Propósito general
Autorizados por	SECRETARIO DE HACIENDA

3. VALOR: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.460.000)

4. FORMA DE PAGO.

El Municipio de OTANCHE Boyacá determina como forma de pago del presente contrato, la siguiente manera:

El municipio cancelará el valor del presente contrato a través de un único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe de cumplimiento de avance, comprobante de entrada a almacén, y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de la misma.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 5 de 8	

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (3) DIAS CALENDARIO** Plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación, previo Cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Otanche, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá realizar el objeto del contrato en el municipio de Otanche.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 6 de 8	



7. SUPERVISOR: Secretaria de Desarrollo Social y Económico y/o a quien por delegación ordene el señor Alcalde Municipal.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar oportunamente los bienes anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Otanche.
- b) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Otanche.
- c) Garantizar la calidad de los bienes, según la propuesta del contratista.
- d) Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
- e) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Otanche.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- g) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
- h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Otanche.
- i) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, si aplica, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- j) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 7 de 8	

de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

- k) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Otanche por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- l) EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a suscribir se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento.
PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007.



11. GARANTIAS

El contratista se compromete a constituir a favor del municipio una póliza de seguro, expedida por una compañía de seguros, debidamente autorizada que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de salarios e indemnizaciones	5% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más

12. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada por el contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad, documentos que acreditan pagos al día por concepto al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

Secretaria de Gobierno	Edificio Alcaldía Municipal Carrera 6 # 3 – 30	Teléfono 3142878271
-------------------------------	--	---------------------

Para todos los efectos legales esta comunicación de **ACEPTACION DE OFERTA** se constituye en el contrato, de conformidad al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

El oferente seleccionado deberá presentarse en el Edificio Municipal de la Alcaldía de Otanche para la suscripción del acta de inicio.

Se firma a los once (11) días del mes de agosto de 2026.


WILIAR PEÑA SUATERNA
 Alcalde Municipal

